INFORME Nº 010 – 2024 – D.IES-Providencia-S.R-Mazocruz

A LA : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE

DEL : Prof. EMMA NILDA NAVARRO SERRANO.
DIRECTOR DE LA I.E.S. PROVIDENCIA

ASUNTO: RECTIFICACION AL 1ER INFORME DE DOCENTES EXCEDENTE POR ESPECIALIDAD DE LA IES PROVIDENCIA

FECHA : Providencia, 12 setiembre del 2024.

Tengo el grato honor de dirigirme a usted, con la finalidad de expresar el saludo cordial a nombre de la comunidad educativa IES Providencia del ámbito de la UGEL El Collao, manifiesto que después de conformada la comisión de racionalización de la IES Providencia-Nivel Secundario con zona diferenciada ruralidad 1 y de acuerdo a la Norma vigente Resolución N° 071-2024 MINEDU en la que señala la ejecución de toda las etapas que se deben de llevar a cabo en el proceso de racionalización de personal directivo, docente y administrativo, con el fin de brindar atención en cuanto a requerimiento y/o excedencias en función a las necesidades que demandan las Instituciones educativas. Por lo que la CORA IE, procedió hacer la evaluación y toma de decisiones, sobre la racionalización de Docentes, lo que procedemos a informar de los actuados, lo que detallamos:

PRIMERO. - En cumplimiento del documento en mención REF. OFICIO MULTI. Nº 131.2024 DREP-DUGEL.ED.AGI y demás normas administrativas y educativas vigentes para tal fin se CONFORMÓ la comisión de Racionalización CORA IE-2024 y reconocido con R.D. Nº 015-2024-D.IES Providencia – S.R - MAZOCRUZ en concordancia con el numeral 5.4.2. de la Norma Técnica R.V.M. Nº 071-2024-MINEDU.

SEGUNDO. – Debo comunicar que en nuestra institución educativa existe dos docentes nombrados con título pedagógico en comunicación. La docente Ludgenia Zaida Montufar Canahua que labora en la plaza de EIB aimara de 4 horas pedagógicas con jornada laboral de 30 horas, siendo el código de plaza **1116813417N2 y el** docente nombrado en la plaza de Comunicación Castellano con título pedagógico Prof. Alfonso Contreras Chura con código de plaza **1135114026N3, con jornada laboral de 30 horas,** existiendo duplicidad de docentes de comunicación.

TERCERO. - Debo comunicar a la instancia superior de la Comisión de Racionalización de la Ugel El Collao, que la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa declaramos la **nulidad de** lo actuado de la forma de reubicación interna por especialidad entre los docentes solicitantes. También el comité de CORA de IES Providencia solicita a la instancia superior de la Ugel El Collao, Evaluar y determinar a quien corresponda ser declarado como docente excedente en la especialidad de comunicación, lo que peticiona una de las partes por solicitar desistimiento.

CUARTO. - De la solicitud de cambio de la Plaza de EIB aimara revitalización por Arte y Cultura en 30 horas, por petición de los padres de familia y necesidad de aprendizaje de los estudiantes, en este punto nuestra petición se mantendrá.

Así mismo informo en cuanto a la bolsa de hora en la convocatoria de contratos para el año 2025 seria en la especialidad de Educación Física.

Es todo en cuanto informo sobre los actuados en esta etapa de proceso de racionalización docente del 2024

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.S. PROVIDENCIA MAZOCRUZ DIRECCIÓN DREP - UGEL EL COLLAO

Lic. Emma Navarra Serrano
ESP. CIENCIAS SOCIALES
DIRECTORA

98

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN

En la Dirección de la Institución Educativa Secundaria Providencia a los doce días del mes de setiembre del dosmil veinticuatro reunidos el Comité de Racionalización 2024 con la finalidad de ejecutar el proceso de racionalización;

PRIMERO.- Previo saludo del Presidente del Comité de Racionalización con la finalidad de Rectificar la determinación de excedencia y ante la solicitud de desistimiento presentada por el profesor Alfonso Contreras Chura a la forma de reubicación interna entre las plazas de Comunicación en la institución educativa

SEGUNDO.- Visto la duplicidad de las plazas del área de Comunicación y el informe realizado a la instancia superior donde el docente titular del área de Comunicación Castellano Prof. Alfonso Contreras Chura ha sido declarado como excedente, el mismo que desiste a la forma de reubicación interna que se realizó en la Institución Educativa.

TERCERO.- Ante ésta situación presentada el comité de Racionalización declaramos NULO los actuados del primer informe donde se declaraba excedente al Prof. Alfonso Contreras Chura.

Por lo que, el Comité de Racionalización concluye que la instancia superior DETERMINE a quien corresponde ser declarado como excedente.

No habiendo más puntos que tratar se concluye con la reunión a horas catorce post meridiano, para dar mayor se firman los presentes.

OTRO SI: Se modifica el primer miembro del comité de racionalización 2024, la misma que la asume la maestra Malena García Ale.

41085243

C13/35465

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVIDENCIA MAZORUZ COLLAO DIRECCIÓN

Lic. Emma Navarra Serrano
ESP. CIENCIAS SOCIALES
DIRECTORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 – 2024 – D. IES PROVIDENCIA –S.R.-MAZOCRUZ

Providencia, 14 de agosto del 2024

Visto, el Acta de Conformación de la Comisión para el Proceso de Racionalización de Plazas del Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas de EBR (CORA IE -2024), según norma, se realiza la conformación y reconocimiento de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa CORA IE - 2024; que en la parte resolutiva se detalla:

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Ministerio de Educación y función de la Dirección de la Institución a mi cargo, se ha visto por conveniente CONFORMAR Y RECONOCER a los miembros integrantes de la Comisión de Racionalización CORA IE– 2024 de la Institución Educativa Secundaria de Providencia, con la finalidad de participación en dicho proceso para el periodo escolar 2024.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de la Reforma Magisterial N° 29944; Ley Complementaria de la Ley de Reforma Magisterial y modificatorias; D.L. N° 276-ED, Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU,disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944, ley de reforma magisterial; Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024, Resolución Directoral N° 3766-2024-DREP; en concordancia con las demás normas educativa – administrativas vigentes y pertinentes.

SE RESUELVE:

1.- CONFORMAR Y RECONOCER: a los siguientes miembros de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa CORA IE-2024, estando conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REPRESENTANTE	CARGO
01	Prof. NAVARRO SERRANO, Emma Nilda	00489498	Director	Preside
02	Prof. MALENA GARCIA ALE	41085293	Rep. De Docentes	1° Miembro
03	Prof. RAMOS URURI, Jaime Roger	01335465	Rep. De Docentes	2° Miembro

2.- DISPONER: que los miembros del comité de Racionalización, se sirvan participar, actuar y representar en dicho proceso dentro de la IE. En el periodo escolar 2024.

3.- **ELEVAR**: una copia a la instancia superior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.S. PROVIDENCIA MAZOCRUZ DIRECCIÓN DREP - UGEL CALLAO

Lic. Emma Navarra Serrano
ESP. CIENCIAS SOCIALES
DIRECTORA

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Nº 001867 -2023

Ilave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**CONTRERAS CHURA, ALFONSO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 40113627**
GRUPO DE INSCRIPCIÓN	:	**EBR - SECUNDARIA - COMUNICACIÓN**

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL	:	**EBR - SECUNDARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**PROVIDENCIA**
CODIGO DE PLAZA	:	**1135114026N3**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REUBICACION DE PLAZA OCUPADA: Resolución N° 000926-2017**

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Resolución Directoral N° 000024 -2024

Ilave, 23 ENE 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**MONTUFAR CANAHUA, LUDGERIA ZAIDA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 44805714**
GRUPO DE INSCRIPCIÓN	:	**EBR SECUNDARIA COMUNICACIÓN**

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL	:	**ED. BASICA REGULAR SECUNDARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**PROVIDENCIA**
CODIGO DE PLAZA	:	**1116813417N2**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE:ALFARO ADUVIRI, REYNALDO PASCUAL, Resolución N° 001042-2022-DUGELEC**

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HNMA/ABOG I -AL
HCCM/SISTEMA NEXUS
2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – VISACIÓN Gestión Administrativa

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – VISACIÓN Gestión Institucional

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ASESORIA LEGAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

ANEXO 03

Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del Nivel Secundaria de EBR -EIB-Revitallizacion- JER-2024

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR: 1633791
NOMBRE DE I.E. IES PROVIDENCIA
NIVEL: F0 - SECUNDARIA
MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Nº	Id. Cargo		Grado de Estudio (Horas)					Total Horas	Area	Jornada Pedagógica
			1°	2°	3°	4°	5°			
1	Código Plaza :	1116813417N3	3	3		3	3	12	Ciencias Sociales	12
	Cargo :	Directora Designada						0		
	Titular :	EMMA NAVARRO SERRANO						0		
	Cod. Modular :	1000489498						0		
	Espec. Titulo :	CIENCIAS SOCIALES						0		
	Esc. Magisterial :	III						0		
	Tiempo Servicio :	21						0		
	Observaciones :	Nombrado-Designado						0		
	-							0		
2	Código Plaza :	1136113317N3	4	4	4	4	4	20	Matemática	24
	Cargo :	Prof. X Hrs.				2	2	4	Educación Fisica	
	Titular :	JAIME ROGER RAMOS URURI						0		
	Cod. Modular :	:1001335465						0		
	Espec. Titulo :	FISICO MATEMATICA						0		
	Esc. Magisterial :	III						0		
	Tiempo Servicio :	22						0		
	Observaciones :	Nombrado permanente						0		
	-							0		
3	Código Plaza :	1135114026N3	4	4	4	4	4	20	Comunicación	24
	Cargo :	Prof. X Hrs.				2	2	4	Inglés	
	Titular :	ALFONSO CONTRERAS CHURA 2024						0		
	Cod. Modular :	1001301146						0		
	Espec. Titulo :	COMUNICACIÓN-CASTELLANO						0		
	Esc. Magisterial :	I						0		
	Tiempo Servicio :							0		
	Observaciones :	NOMBRADO 2023						0		
	-							0		
4	Código Plaza :	1137713217N0	3	3	3	3	3	15	Desarrollo personal, ciudadania y civi	24
	Cargo :	Prof. X Hrs.			3			3	Ciencias Sociales	
	Titular :	MALENA GARCÍA ALE		2				2	Educación Religiosa	
	Cod. Modular :	1041085293			2		2	4	Tutoria	
	Espec. Titulo :	CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCION SOCIO CULTURAL						0		
	Esc. Magisterial :	II						0		
	Tiempo Servicio :	4						0		
	Observaciones :	Nombrada permanente						0		
	-							0		
5	Código Plaza :	1111213517N3	4	4	4	4	4	20	Ciencias y Tecnología	24
	Cargo :	Prof. X Hrs.			2			2	Educación Fisica	
	Titular :	YANET YUCRA ZEA	2					2	Tutoria	
	Cod. Modular :							0		
	Espec. Titulo :	CIENCIA Y TECNOLOGIA						0		
	Esc. Magisterial :	I						0		
	Tiempo Servicio :							0		
	Observaciones :	Nombrado 2023						0		
	-							0		
6	Código Plaza :	1116813417N2	3	3	3	3	3	15	Comunicación	24
	Cargo :	Prof. X Hrs.	2	3	2			7	Inglés	
	Titular :	Ludgenia Montufar Canahua				2		2	Tutoria	
	Cod. Modular :									
	Espec. Titulo :	Comunicación:Segunda Lengua Orginaria aimara						0		
	Esc. Magisterial :	I						0		
	Tiempo Servicio :							0		
	Observaciones :	Nombrado 2024						0		
	-							0		
7	Código Plaza :	1175813417N3	3	2	3	3	3	14	Educación para el Trabajo	24
	Cargo :	Prof. X Hrs.	2		2	2	2	8	Educación Religiosa	
	Titular :	Alicia R. Thuia Chambilla		2				2	Tutoria	
	Cod. Modular :							0		
	Espec. Titulo :	Educacion para el trabajo						0		
	Esc. Magisterial :							0		
	Tiempo Servicio :							0		
	Observaciones :	CONTRATADA						0		
	-							0		
8	Código Plaza :	CX1X15801713	3	3	3	3	3	15	Arte y Cultura	19
	Cargo :	Prof. X Hrs.	2	2				4	Educación Física	
	Titular :	Arturo Flores Jimenez						0		
	Cod. Modular :							0		
	Espec. Titulo :	Arte y cultura: Musica						0		
	Esc. Magisterial :							0		
	Tiempo Servicio :							0		
	Observaciones :	Contratado Bolsa de Hora						0		
	-							0		
TOTAL			35	35	35	35	35	175		175